

Guayaquil, 28 de Abril del 2009

2009 APR 28 PM 3:18

Exp. 127946

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que he procedido a inscribir las transferencias de las participaciones sociales derivadas de la Escritura Pública cesión respectiva de la compañía GUAYAQUIL BUSSINESS CENTER C.LTDA., de la siguiente manera:

MONICA ELIZABETH HINOJOSA CONFORME, CI. 0909532194 cedió sus 399 participaciones sociales de un dólar a favor de CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ, CI. 0915136618.

Con lo cual el capital social de GUAYAQUIL BUSSINNES CENTER es el siguiente:

CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ, CI. 0915136618, propietario de 399 participaciones;

SARA FIGUEROA NARANJO, CI.0915440010 Propietaria de 1 participación.


CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ
GERENTE GENERAL
GUAYAQUIL BUSSINNES CENTER C.LTDA.

0915136618

Figuerola



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO :
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA GUAYAQUIL
BUSSINNESS CENTER B.G.S.
C.LTDA. QUE REALIZA LA SEÑORA
MONICA HINOJOSA CONFORME A
FAVOR DE CARLOS ALBERTO
TUMBACO CHOEZ.-----
CUANTIA.- INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Febrero del dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario **SÉPTIMO** del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: **Por una parte**, la señora **MONICA HINOJOSA CONFORME**, quien declara ser ecuatoriana, casada ejecutiva; **Por otra parte**, **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutiva. Interviene, además, el señor **FERNANDO ELIAS BALLADARES MATA**, quien declara ser ecuatoriano, casado con Mónica Hinojosa Conforme, ejecutivo, con la finalidad de autorizar a su cónyuge a realizar la cesión de participaciones. Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA**, a cuyo otorgamiento proceden con

amplia y entera libertad, para lo cual me entregan la minuta que dice:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una cesión y transferencia a de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----.

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señora **MÓNICA HINOJOSA CONFORME**, quien comparece por sus propios derechos; y, por otro lado, el señor **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**, en calidad de **CESIONARIO**. Comparece además, el señor **FERNANDO ELIAS BALLADARES MATA**, para autorizar a su cónyuge, **Mónica Hinojosa Conforme**, a realizar la presente cesión.-----

PRIMERA: SOCIA.- a) La señora **MONICA HINOJOSA CONFORME** es propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, sobre el capital social de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.** que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividida en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil siete, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.-----

TERCERA: AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.**, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil nueve, autorizo a la socia **Mónica Hinojosa Conforme**,

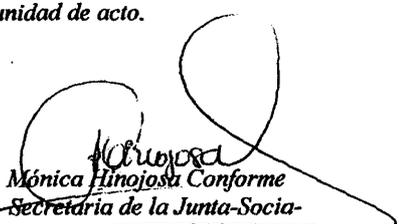
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2009

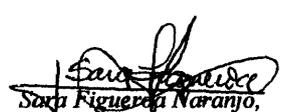


En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis día del mes de febrero del dos mil ocho, a las 11h10, en la oficina ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte, Mz. 105, Solares 1-4, 20-27, Edificio Centrum, Piso 8, Oficina 1,2, se reúnen los socios de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C. LTDA.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el tema a tratar que es: *Autorizar a la socia Mónica Hinojosa Conforme para que pueda transferir sus 399 participaciones.*

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley.

Preside la sesión en calidad de Ad-hoc, señora Sara Figueroa Naranjo, y actúa como secretaria, la Gerente General, señora Mónica Hinojosa Conforme, lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la Presidencia declara que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Mónica Hinojosa Conforme, propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, Sara Figueroa Naranjo, propietaria de una participación social, igual, acumulativa e indivisible, de un dólar. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único punto de la sesión. Solicita la palabra la señora Mónica Hinojosa Conforme, para manifestar, su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que suman la cantidad trescientas noventa y nueve, dentro del capital social de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.**, a favor del señor Carlos Alberto Tumbaco Choez, *moción que fue apoyada por los otros socios.* Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes autorizar a la señora socia Mónica Hinojosa Conforme, para que pueda transferir el total de sus participaciones que tiene en esta compañía al señor Carlos Alberto Tumbaco Choez.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.


Mónica Hinojosa Conforme
Secretaría de la Junta-Socia-


Sara Figueroa Naranjo,
Presidente Ad-hoc de la Junta General-Socia-



EDUARDO FALQUEZ AYALA



para que ceda sus trescientas noventa y nueve participaciones ~~(399)~~ de un dólar cada una de la que es propietaria en **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.,** a favor del señor **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ** .-----

CUARTA: CESIÓN.- En base de lo anterior, **UNO.-** La señora Mónica Hinojosa Conforme, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Tumbaco Choez las trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una que tiene sobre el capital social de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.-**; **DOS:-** El cesionario, señor Carlos Alberto Tumbaco Choez, declara que acepta la cesión de las participaciones que le hace la cedente, Mónica Hinojosa Conforme, de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, del capital social de la compañía .- **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.**-----

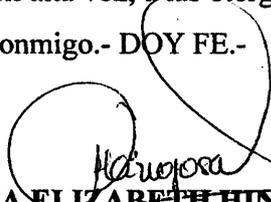
QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El señor Fernando Elías Balladares Mata, comparece para autorizar a su cónyuge, Cecilia Núñez Ramírez, para que ceda las trescientas noventa y nueve participaciones sociales que posee en dentro del capital social de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.,** a favor del señor Carlos Alberto Tumbaco Choez.-----

SEXTA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.- Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.,** con sus números de participaciones, es el siguiente: **SOCIOS.- CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ,** propietario de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; y, **SARA FIGUEROA NARANJO,** propietaria de una participación de un dólar cada una.-----

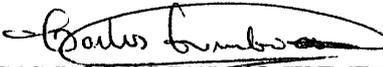
SEXTA: Los comparecientes declaran que ratifican cada una de las cláusulas que les atañen. Anteponga y posponga, usted, señor Notario,

#307

todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogada María Sol Molina Plaza, Registro número ocho mil ochocientos noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a las otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-


MONICA ELIZABETH HINOJOSA CONFORME

CC. 0909532194
CV. 078-350

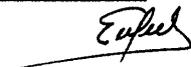

CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ

CC. 0915136618
CV. 196-0735


FERNANDO ELIAS BALLADARES MATA

CC. 0910488785
CV. 053-0082

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y  en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de marzo de 2018, a las nueve.-


Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 13.219
FECHA DE REPERTORIO: 24/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo** del cantón Guayaquil, el día 27 de febrero del 2009, mediante la cual la señora **MONICA ELIZABETH HINOJOSA CONFORME** autorizada por su cónyuge **Fernando Elías Balladares Mata** cede y transfiere 399 participaciones sociales a favor de **CARLOS ALBERTO TUMBACO CHOEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 32.455 a 32.461, Registro Mercantil número 5.593.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 94:582 y 8:252 del Registro Mercantil de 2007 y 2009, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 13219



36.68

REVISADO POR:



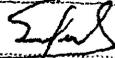
Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
HINOJOSA CONFORME MONICA ELIZABETH	399	TUMBACO CHOEZ CARLOS ALBERTO

Yo **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2303 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 1 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Noteria a mi cargo.

Guayaquil, 2 de Abril 2009.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO